



Clase de proceso: Verbal Sumario de Pertenencia.

Radicado N° 68217 40 89 001 2020 00002 00.

Demandantes: Juan de Jesús Cepeda Rangel y Marina Niño Cáceres.

Demandada: Herederos indeterminados de Pacifico Meza Meza (q.e.p.d.).

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Coromoro, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a las constancias secretariales que anteceden (consecutivos 092 y 093), se dispone:

1.- Sanear el trámite del proceso al tenor del artículo 132 del CGP, por cuanto revisado el mismo, se observa que no se dio cumplimiento a lo señalado en el inciso final, numeral 7º del artículo 375 ibídem. Por consiguiente, secretaría proceda a incluir el contenido de la valla, cuyas fotografías fueron aportadas por el apoderado de la parte demandante el 28 de enero de 2022 (consecutivos 050 y 051), en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de **un (1) mes**, plazo dentro del cual pueden contestar la demanda las personas emplazadas, pero quienes concurren después tomaran el proceso en el estado en que se encuentre.

2.- Tener en cuenta que la abogada Yuseth Matilde Dávila Piñerez, designada por auto calendado 4 de mayo de 2023 (consecutivo 081), como curadora *ad-litem* de los herederos indeterminados de Pacifico Meza Meza (q.e.p.d.) y las personas que se crean con derechos sobre el predio objeto de litigio, se pronunció oportunamente sobre la demanda, sin proponer excepciones de alguna índole (consecutivos 090 y 091).

3.- Requerir a las siguientes entidades: **(i)** Superintendencia de Notariado y Registro y, **(ii)** Agencia Nacional de Tierras – ANT, para que en el término de **cinco (5) días**, se pronuncien sobre lo solicitado mediante oficios Nos. 036 y 037 de fecha 4 de febrero de 2020 (consecutivo 016).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
JUEZ.**

Firmado Por:

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-coromoro>

Calle 6 N° 4-32 Coromoro (Santander).

j01prmpalcoromoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3213827794

Estados N° 064. Publicación: 25 de septiembre de 2023.

O.R.

Oscar Fredy Rojas Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **242500792c408a4cfff697002ed1d2d725500bd72754cccc9eb8052f8976872**

Documento generado en 22/09/2023 05:10:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>